

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Oliva

2024/17185 Anuncio del Ayuntamiento de Oliva sobre la aprobación de la relación de puestos de trabajo.

ANUNCIO

Primero.- El Ayuntamiento en Pleno, en sesión que tuvo lugar el 05 de diciembre del 2024, se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Oliva.

VER ANEXO

Contra este acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- administrativo de Valencia, que por turno de reparto le corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa o potestativamente y con carácter previo, se podrá interponer en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia recurso de reposición delante del mismo órgano que dictó el acto, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento administrativo común de las AAPP.

Oliva, 10 de diciembre de 2024.—El concejal de Recursos Humanos, Joan Mascarell Alemany.



RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL
AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACI ON	DOTACI ON	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISI ON	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL (*)	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACI ONES
12 . 1	TESORERO	1	F F	A1	H N	C	S	3 0	17237, 98		*													Habilitado Nacional. Subescala Intervención	(2)
12 . 2	SECRETARIO GENERAL	1	F F	A1	H N	C	S	3 0	17237, 98	*														Habilitado Nacional. Subescala Secretaría.	(2)
12 . 3	JEFE ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTU RAS Y MEDIO AMBIENTE	1	F F	A1	A E/ A G	L D	S	3 0	17237, 98		*				*									Art.169.2 RDL 781/86 de 18 de abril	(2) Abierto a otras administraciones públicas
12 . 4	INTERVENTOR	1	F F	A1	H N	C	S	3 0	17237, 98	*														Habilitado Nacional. Subescala Intervención - Tesorería.	(2)
11 . 2	JEFE SERVICIO URBANISMO	1	F F	A1	A G	C	S	2 8	16554, 60		*													Art.169.2 RDL 781/86	(2) Abierto a otras administraciones públicas
11 . 3	JEFE SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO	1	F F	A1	A E	C	S	2 8	16554, 60		*													Arquitecto Superior	(2)
11 . 4	JEFE SERVICIO DE GESTIÓN, COORDINACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO	1	F F	A 1	A G	C	S	2 8	16554, 60		*													Art.169.2 RDL 781/86 de 18 de abril	(2)
11 . 5	JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	1	F F	A1	A G	C	S	2 8	16554, 60		*													Art.169.2 RDL 781/86 de 18 de abril	(2)
11 . 6	JEFE DEPARTAMENTO DE	1	F F	B/ A	A G	C	S	2 8	16554, 60			*												Art.169.2 RDL 781/86	(2)
10 . 1	JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	1	F F	A 2	A G	C	S	2 6	15834, 44			*												Grado en Derecho, Económicas , Administraci ón y	(2)

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL

AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACIÓ	POTACIÓ	NATURALITAT	GRUP	ESCALA	PROVISIÓ	TIPUS PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL ()	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
10 · 2	JEFE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ECONÓMICOS	1	F	A/B	A G	C	S	2 6	15834, 44			*												Licenciado o Diplomado en Derecho, Ciencias Económicas o	(2)
10 · 3	JEFE DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN	1	F	A 2/C 4	A G	C	S	2 2 / 2	15834, 44			*												Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales / Diplomado en Derecho - II o equivalente	(2)
10 · 4	JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y CONSUMO	1	F	A2	A G	C	S	2 6	15834, 44					*										Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales / Diplomado en Derecho	(2)
10 · 5	INTENDENTE JEFE	1	F	A2	A E	C	S	2 6	15834, 44		*			*				*						Grado o equivalente	Cané de conducir A y B+BTP (2). La disponibilidad I sólo corresponderá mientras se ostente la Jefatura de la Policía. En el supuesto de cesar como Jefe de la Policía pasará a la disponibilidad II y se asignarán los complementos de
10 · 7	JEFE DEL SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL E	1	F	A1	A E	C	S	2 6	15834, 44															Licenciado en Psicología,	(2)
10 · 8	TÉCNICO SUPERIOR PROFESIONALES	1	F	A1	A E	C	S	2 6	15834, 44															Grado o equivalente mas máster de especialidad	(2)

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL
AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACION	POTACION	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISION	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL (*)	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
9 · 1	JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE GESTION DE DISCIPLINA URBANISTICA Y PROT. CIVIL	1	F	A 2	A E	C	S	2 6	12855, 98			*												Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	(2)	
9 · 2	JEFE DEPARTAMENTO DE PARTICIPACION	1	F	A 2	A E	C	S	2 6	12855, 98															Diplomado en Trabajo Social	(2)	
9 · 3	JEFE DEPARTAMENTO DE	1	F	A 2	A E	C	S	2 6	12855, 98			*												Arquitecto Técnico o Ingeniero	(2)	
9 · 4	JEFE DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO HISTORICO Y MUSEOS	1	F	A	A E	C	S	2 6	12855, 98					*										Licenciado en Geografía e Historia	(2)	
9 · 5	JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y PROYECTOS	1	F	A 2	A E	C	S	2 6	12855, 98			*												Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico	(2) La disponibilidad II, asignada será del 50% a partir de la aprobación definitiva de la modificación de la RLT, el numero de horas	
9 · 8	JEFE DEPARTAMENTO DE DEPORTES	1	F	A 1	A E	C	S	2 6	12855, 98					*										Licenciado en Educación Física/Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el deporte	(2)	
9 · 10	JEFE DEPARTAMENTO DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	1	F	A 1	A E	C	S	2 6	12855, 98												*			Licenciado en Filología / Licenciado en Geografía e Historia	(2)	

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL

AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACIÓ	DOTACIÓ	NATURALITAT	GRUP	ESCALA	PROVISIÓ	TIPUS	C. DESTINO	CE GENERAL ()	EXCLUSIVITAT	DISPONIBILITAT I	DISPONIBILITAT II	TURNCID (M/TN)	TURNCID (M/T)	INCOMPATIBILITAT	FLEXIBILITAT	FESTIVITAT	NOCTURNITAT	TOXICITAT	PERILLOSI	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACI
9 .11	JEFE DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1	F	A2	A E	C	S	2 6	12855, 98			*													Ingeniero Técnico Agrícola	(2)
9	JEFE DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE	1	F	A2	A E	C	S	2 6	12855, 98																Ingeniero Técnico en	(2)
9 .13	JEFE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION DE LA EDIFICACION Y	1	F	A2	A E	C	S	2 6	12855, 98			*													Arquitecto Técnico	(2)
9	JEFE DEPARTAMENTO DE FAMILIA,	1	F	A2	A E	C	S	2 6	12855, 98																Diplomado en Trabajo Social	(2)
9 .15	TECNICO M. MODERNIZACION	1	F	A2	A E	C	S	2 4	12855, 98																Ingeniero Técnico en Informática /Ingeni	(2)
8 .1	PSICOLOGA- PEDAGOGA	2	F	A	A E	C	S	2 4	11817, 85												*				Licenciado en Pedagogia / Psicología	(2) El complemento por jornada partida sólo corresponde a los
8 .2	JEFE OFICINA DE NORMALIZA	1	F	A2	A E	C	S	2 4	11817, 85																Titulado Medio	(1)
8 .3	JEFE DEPARTAMENTO DE	1	F	A2	A E	C	S	2 4	11817, 85							*									Diplomad o en	Conocimientos de inglés y francés o alemán (2)
8 .4	JEFE ADL	1	F	A2	A E	C	S	2 4	11818, 85																Grado o equivalente	(2)
8 .5	JEFE DEPARTAMENTO DE GESTION Y ANIMACION SOCIOCULTURAL	1	F	B/ A	A E	C	S	2 4	11817, 85		*														Titulado Medio / Titulado Superior	(2)
8 .6	ARQUITECTO TECNICO	1	F	A2	A E	C	S	2 4	11817, 85																Grado en ingeniería de la edificación o	(2)

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL
AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACION	POTACION	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISION	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL ()	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
8 · 7	INSPECTOR DE POLICIA LOCAL	1	F	A2	A E	C	S	2 4	11817, 85						*		*	*		*				*		Título Medio Carné de conducir A y B+BTP (2). Los complementos de festividad y nocturnidad se cobrarán en la medida que efectivamente se realicen..
8 · 8	JEFE DE GESTION TRIBUTARIA	1	F	A2	A G	C	S	2 4	11817, 85			*														Diplomado en Ciencias Económicas o Empresarial es / Diplomado en Derecho , Diplomado en gestión y en gestión y (2)
8 · 9	PROFESOR DIBUJO	1	L/ F	A	A E	C	S	2 4	11817, 85																	Licenciado en Bellas Artes (2) Fijo-discontinuo 10 meses al año.
8 · 10	JEFE DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION	1	F	A2	A E	C	S	2 4	11818, 85																	Grado o equivalente (2)
8 · 11	TÉCNICO MEDIO GESTION ADMINISTRATIVA	5	F	A 2	A G	C	N S	2 4	11817, 85																	Grado o equivalente (2)
8 · 12	TÉCNICO MEDIO PREVENCIÓN DE RIESGOS	1	F	A 2	A E	C	S	2 4	11817, 85																	Grado o equivalente (2) se le asignan las funciones de sanidad
8 · 13	TÉCNICO M. MEDIO AMBIENTE	1	F	A 2	A E	C	S	2 4	11817, 85																	Grado o equivalente (2)
8 · 14	TÉCNICO M.CICLO	1	F	A 2	A E	C	S	2 4	11817, 85																	Grado o equivalente (2)

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL

AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACI ÓN	POTACIÓ	NATURALITAT	GRUP	ESCALA	PROVISIÓ	TIPUS PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL ()	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T)	TURNCIDAD (M/T/N)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
7 · 1	TÉCNICO MEDIO	6	F	B	A E/ A	C	S	2 2	10069, 52		*										*				Grado o equivalente	El complemento de jornada Partida corresponde exclusivamente a los destinados a la EPAY
7 · 2	TÉCNICO EN INFORMÁTICA DE SOPORTE	1	F	B	A E	C	S	2 2	10069, 52			*													Técnico superior de Informática y comunicaciones	(2B)
7 · 3	OFICIAL DE POLICÍA	8	F	B/C 1	A E	C	S	2 2	10069, 52				*				*	*	*	*	*				BUP o equivalente	Camé de conducir A y B+BTP (2B). La Turncidad M/T/N y M/T sólo se aplicará en los casos que corresponda.A extinguir los puestos cuyos titulares no poseen la titulación
7 · 4	JEFE NEGOCIADO DE ADMINISTRACIÓN DE	1	F	C1	A G	C	S	2 2	10069, 52																BUP o equivalente	(3)
7 · 5	JEFE NEGOCIADO DE	1	F	C1	A E	C	S	2 2	10069, 52																BUP o equivalente	(3)
7 · 7	JEFE NEGOCIADO DE GESTIÓN	1	F	C1	A G	C	S	2 2	10069, 52																BUP o equivalente	(3)
7 · 8	JEFE NEGOCIADO DE	1	F	C1	A G	C	S	2 2	10069, 52																BUP o equivalente	(3)
7 · 9	JEFE NEGOCIADO DE	1	F	C1	A G	C	S	2 2	10069, 52																BUP o equivalente	(3)
7 · 10	JEFE NEGOCIADO DE ACTIVIDADES Y OCUPACIÓN DE	1	F	C1	A G	C	S	2 2	10069, 52			*													BUP o equivalente	(3)
7 · 11	JEFE NEGOCIADO DE	1	F	C1	A G	C	S	2 2	10069, 52																BUP o equivalente	(3)
7 · 12	JEFE NEGOCIADO DE	1	F	C1	A G	C	S	2 2	10069, 52							*									BUP o equivalente	(3)

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL
AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL ()	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
7 . 13	ENCARGADO BRIGADA DE OBRAS Y SERVICIOS	1	F/ L	C1	A E	C S	S 2	1 / 2	10069,52		*													*	FP II, BUP, GRADUADO ESCOLAR, FP I o	Carnet de conducir B (3)
7 . 14	DIRECTOR ESCUELA INFANTIL	1	F	C1/ B	A E	L S	S 2	2	10069,52			*									*				Técnico superior en esta especialidad/ Diplomado	(3) Libre designación a propuesta del Consejo Escolar.
7 . 15	JEFE OFICINA INFORMACIÓN JUVENIL	1	F	C1	A G	C S	S 2	2	10069,52			*													BUP o equivalente	
7 . 17	TÉCNICO M.BIBLIOTECA/R	2	F	A2	A E	C S	S 2	2	10069,52												*				Grado o equivalente	(2).
7 . 18	TÉCNICO M.SERVICIOS SOCIALES	1 2	F	A2	A E	C S	S 2	2	10069,52																Grado o equivalente	Para acceder al puesto de Agente de Igualdad, que es una de las plazas comprendidas en este puesto, se requerirá la
7 . 19	TÉCNICO M.GESTIÓN	1	F	A2	A E	C S	S 2	2	10069,52																Grado o equivalente	(2).
6 . 2	JEFE OFICINA DE TURISMO	1	F	C1	A E	C S	S 2	2	8450,09								*				*				BUP o equivalente	Conocimientos de inglés y francés (3)
6 . 3	ADMINISTRATIVO	1 8	F	C1	A G	C S	S 2	1	8450,09							*									BUP o equivalente	(3) La Flexibilidad sólo corresponde uno de los destinados en la OMIC. Pudiendo dividirse el importe de una flexibilidad
6 . 4	ADMINISTRATIVO DE CAJA	1	F	C1	A E	C S	N S	2	8450,09																BUP o equivalente	(3).-
5 . 1	TÉCNICO AUXILIAR	6	F/ L	C	A E	C S	S 2	0	7527,20							*					*				BUP o equivalente	El complemento de jornada partida solo corresponde a los
5 . 2	MONITOR	1	F	C1	A E	C S	S 2	0	7527,20																BUP o equivalente	1 a extinguir
5 . 3	INSPECTOR	2	F	C	A E	C S	S 2	0	7527,20			*				*									BUP, F.P II o equivalente	(3). La disponibilidad sólo corresponde al destinado a los servicios jurídicos de
5 . 4	TÉCNICO AUXILIAR DEPORTIVO	2	F	B	A E	C S	S 2	0	7527,20																Técnico superior de actividades	(2B)

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL
AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISIÓN	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL (*)	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
5.5	ENCARGADO MERCADO	1	F	C	A E	C	S	20	7527, 20							*	*								BUP, FP II o equivalente	(3) La festividat sólo se aplicara cuando
5.6	ENCARGA DO DEPURAD	1	F/ L	C1	A E	C	S	20	7527, 20		*							*					*		FP II, BUP, GRADUADO ESCOLAR, FP I o	(3)
5.7	ENCARGADO BRIGADA ELECTRICIDAD	1	F/ L	C1	A E	C	S	20	7527, 20												*		*		FP II, BUP, GRADUADO ESCOLAR, FP I O	Carnet de conducir B (3)
5.8	EDUCADOR DE CALLE	2	F	C	A E	C	S	20	7527, 20																BUP / FP II o equivalente	(3)
5.9	EDUCADOR ESCUELAS INFANTILES	8	F	B/C 1	A E	C	N S	20	7527, 20			*								*					Tecnico superior en esta	(3) y (2B)
5.10	AGENTE DE POLICÍA LOCAL	57	F	C1	A E	C	N S	20	7527, 20				*	*	*	*	*	*	*	*	*				BUP o equivalente	Carné de conducir A y B+BTP (3). Los complementos de Turnicidad, Festividad, Nocturnidad y Jornada
5.11	ENCARGADO BRIGADA RURAL	1	F/ L	C1	A E	C	S	20	7527, 20												*		*		FP II, BUP, GRADUADO ESCOLAR,	Carné de conducir B (3). Ayudante del encargado general en sus funciones
5.12	MONITOR DE IDIOMAS E INFORMÁTICA	1	F/ L	C	A E	C	S	18	7527, 20																BUP / FP II o equivalente	(3) Fijo discontinuo - tiempo parcial 14 horas semanales 10 meses/año.
5.13	PROMOTORA DE IGUALDAD	1	F	B	A E	C	S	20	7527, 20																Técnica en promoción en igualdad de genero	(2B)
4.1	AUX. INFORMADOR TURISTIC	2	L/ F	C2	A E	C	N S	18	6794, 34								*			*					E.G.B o FP I, o equivalente	(2). Conocimientos de ingles y francés o alemán.

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL
AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISION	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL ()	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
4.2	AUXILIAR DE GESTION	32	F	D	AG / A E	C / I L D	N S	18	6794.34			*									*				E.G.B o F.P.I	(4) La Disponibilidad II sólo corresponde a los destinados a, comunicación y protocolo y cultura. La jornada partida sólo corresponde al destinado a B. Brigadas, La promoción.
4.3	TÉCNICO AUXILIAR PROMOCIÓN JUVENIL	1	F/ L	C 2	A E	C	S	18	6794.34					*											E.G.B o F.P.I	
4.4	TECNICO AUXILIAR DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1	F/ L	C 2	A E	C	S	18	6794.34												*				E.G.B o F.P.I	
4.5	CAPATAZ DE JARDINERIA	1	F/ L	D	A E	C	S	18	6794.34													*	*	*	E.G.B o F.P.I	Los complementos de Brigada de Fiestas y Guardias de Servicios sólo se aplicaran a los que efectivamente las realicen. Carnet de conducir B (4)
4.6	CAPATAZ DE SERVICIOS GENERALES	1	F/ L	D	A E	C	S	18	6794.34													*			E.G.B o F.P.I	Los complementos de Brigada de Fiestas y Guardias de Servicios sólo se aplicaran a los que efectivamente las realicen. Carnet de conducir B (4) La brigada de fiestas B es

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL
AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISION	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL (1)	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
4 · 7	CAPATAZ DE SERVICIOS AGRICOLAS	1	F/ L	C 2	A E	C	S	1 8	6794,3 4										*	*		*		E.G.B o F.P.I	El complemento de Brigada de Fiestas sólo se aplicaran si efectivamente la realiza. Carnet de conducir B (4) La brigada de fiestas B es	
4 · 8	CAPATAZ DE OBRAS	1	F/ L	C 2	A E	C	S	1 8	6794,3 4												*			E.G.B o F.P.I	El complemento de Brigada de Fiestas sólo se aplicara si efectivamente la realiza.La brigada de fiestas B es incompatible con la brigada de fiestas y se percibira por quienes la realicen. Carnet de conducir B(4)	
4 · 9	CAPATAZ DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VÍAS PUBLICAS	1	F/ L	C 2	A E	C	S	1 8	6794,3 4												*			E.G.B o F.P.I	El complemento de Brigada de Fiestas sólo se aplicara si efectivamente la realiza.La brigada de fiestas B es incompatible con la brigada de fiestas y se percibira por quienes la realicen. Carnet de conducir B(4)	
4 · 10	CAPATAZ PARQUE VIAL	2	F/ L	C 2	A E	C	S	1 8	6794,3 4			*									*			E.G.B o F.P.I	El complemento de Brigada de Fiestas sólo se aplicara si efectivamente la realiza.La brigada de fiestas B es incompatible con la brigada de fiestas y se percibira por quienes la realicen.	

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL

AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACION	DOTACIÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISION	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL ()	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIA I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
4 · 11	CAPATAZ	2	F/ L	D	A E	C	S	1 8	6794,34		*	*				*	*	*			*	*	*	*	E.G.B o FPI	La disponibilidad I y II solo corresponde a los que efectivamente la realicen. La Flexibilidad sólo corresponde al destinado a Señalización Varia. Los complementos de Brigada de Fiestas y Guardias de Servicios sólo se aplicaran a los que efectivamente
4 · 12	TECNICO AUXILIAR INFORMATICA	1	F	C2	A E	C	S	1 8 /	6794,34															Tecnico auxiliar en fiesta	(4)	
3 · 1	OFICIAL DE OFICIOS	7	F/ L	D	A E	C	NS	1 6	6059,92		*	*	*	*		*	*	*	*		*	*	*	*	E.G.B o FPI	(4) La Disponibilidad II sólo corresponde a los destinados a Escuelas Infantiles, Medio Ambiente, cuando efectivamente la realice . La Festividad sólo corresponde a los que efectivamente la realicen. El complemento de Brigada de Fiestas sólo corresponde a los que efectivamente lo realicen. El complemento de Toxicidad sólo
3 · 2	CONSERJE MANTENEDOR / ENCARGADO DEPENDENCIAS	8	F/ L	D/ E	A G/ A	C	NS	1 4 / 1	7102,84 /6 059,92							*	*	*			*			E.G.B o FPI / Certificado	(4) El complemento de corresponde a los que y días festivos, y se la duración de la jornada real que realicen. El complemento por Jornada Partida sólo corresponde de pertenecer al grupo E el incrementara por la y 16.	
3 · 3	AUXILIAR DEL SAD	5	F/ L	D	A E	C	NS	1 6	6059,92												*			E.G.B o FPI	Camé de conducir B (4)	
3 · 4	CONDUCTOR	8	F/ L	D	A E	C	NS	1 6	6059,92			*							*				*	E.G.B o FPI	(4) El complemento de Brigada de Fiestas sólo corresponde a los que efectivamente lo realicen. La brigada de fiestas B es incompatible con la brigada de fiestas y sólo	

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL

AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACION	DOTACION	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISION	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL (*)	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDIOS	OBSERVACIONES
3 . 7	ELECTRICISTA	5	F/ L	D	A E	C	N S	1 6	6059.9 2												*	*	*	E.G.B o FP I	(4) El complemento por Guardias de Servicios sólo corresponde a los destinados a la Brigada de Electricidad los destinados corresponde a los que corresponde a los que y días festivos, y se la duración de la jornada real que realicen. El complemento Flexibilidad corresponde a los destinados a Deportes. El nocturnidad sólo destinados en Deportes y	
3 . 8	OFICIAL DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	4	F/ L	D/ E	A G/ A E	C	N S	1 4 / 1	7102.84 /6 059.92							*	*	*			*			E.G.B o FP I / Certificado de estudios		
3 . 9	TELEFONISTA	1	F/ L	E	A G	C	N S	1 4	7102.84 /6 059.92															Certificado de estudios	(4)	
2 . 1	AYUDANTE DE OFICIOS	2 6	F/ L	E	A E	C	N S	1 4	5550.8 0			*	*	*		*		*	*			*	*	*	Certificado de Estudios de Estudios Primarios. Carnet de Manipulador de alimentos al destinado a la Escuela Infantil	(4) La Flexibilidad sólo corresponde al destinado al Mercado Municipal. La Toxicidad sólo corresponde a los destinados a la EDAR y los que realicen labores de fumigación con carácter permanente. El complemento de Brigada de Fiestas sólo corresponde a los efectivamente destinados en esa brigada. La Brigada
2 . 2	OPERARIO DE LIMPIEZA	1 4	F/ L	E	A E	C	N S	1 4	5550.8 0								*				*	*	*	Certificado de Estudios de Estudios Primarios	(4) La festividad y la Jornada Partida solo corresponde aquellos miembros de la Brigada de Limpieza que efectivamente la realicen.	
2 . 3	CONSERJE ORDENANZA SUBALTERNO	4	F/ L	E	A G/ A E	C	N S	1 4	5550.8 0							*	*	*			*			Certificado de Estudios de Estudios Primarios	(4) El complemento de Festividad sólo corresponde a los que trabajen en domingos y días festivos, y se percibirá en proporción a la duración de la jornada real que	
2 . 4	OPERARIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	1	F/ L	AP	A E	C	N S	1 4 / 1	5550.8 0							*	*	*			*					
1 . 1	SECRETARIO DE GRUPO	2	E	D			S																	EGB o FP I		distribución, serán las

RELACIÓ DE LLOCS DE TREBALL
AMB MODIFICACIONS 2025

CODIGO	DENOMINACI ÓN	DOTACI ÓN	NATURALEZA	GRUPO	ESCALA	PROVISION	TIPO PUESTO	C. DESTINO	CE GENERAL ()	EXCLUSIVIDAD	DISPONIBILIDAD I	DISPONIBILIDAD II	TURNCIDAD (M/T/N)	TURNCIDAD (M/T)	INCOMPATIBILIDAD	FLEXIBILIDAD	FESTIVIDAD	NOCTURNIDAD	TOXICIDAD	PELIGROSIDAD	JORNADA PARTIDA	BRIGADA DE FIESTAS	BRIGADA DE FIESTAS B	GUARDIAS DE SERVICIOS	ESTUDI OS	OBSERVACIO NES
1 . 5	ASESOR DEL GOBIERNO	3	E	C 2			S																		EGB o FP I	*Las retribuciones totales así como su distribución, serán las fijadas por acuerdo del
		32 6																								

*.1 Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià Nivell Superior, o equivalente,
*2. Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià Nivell Mitjà o equivalente.
*2 B. Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià B2 o equivalente.
*3. Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià Nivell Elemental o equivalente.
*4. Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià Nivell Oral o equivalente.
*A. El complemento de festividad se cuantifica en **22,79** euros por festivo efectivo trabajado
*B. El complemento de nocturnidad se cuantifica en 13,28 euros por jornada completa efectivamente trabajada en horario nocturno
*El complemento de brigada de fiestas B se cuantifica en **3.347,99** para los jefes de grupo y en 2.826,66 para los empleados que se designen expresamente

El requisito de conocimientos del valenciano, se exigirá sólo para el personal de nuevo ingreso.

CLAVES

Dotación	numero de efectivos del puesto
Naturaleza	F= funcionario; L = Laboral, E= Eventual,
Grupo	Grupo de titulación seg. Artº 25 de la Ley 30/1984
Provisión	Equivalencias seg. (Estatuto Básico del Empl. Público)
Tipo de puesto	LD= Libre designación; C= Concurso
(C)Tiempo parcial	S= Singularizado; NS No singularizado
	Se fija el complemento específico referido a la jornada normal, en el caso de jornada parcial, todas las retribuciones se percibirán proporcionalmente en función de la jornada realizada.
	A= A1 B= A2 C= C1 D= C2 E= AGRUP. PROFES.

- 1.- EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO TANTO GENERAL COMO LOS PARTICULARES QUE SE SEÑALAN PARA CADA UNO DE LOS PUESTOS DE TRABAJO, CONSTA CON LA REDUCCIÓN ESTABLECIDA EN EL R.D.L 8/2010, de 20 DE MAYO
- 2.- EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO ANUAL ESTA CALCULADO EN CATORCE PAGAS IGUALES , DE LAS QUE DOCE SERÁN DE PERCIBO MENSUAL Y DOS ADICIONALES EN LOS MESES DE JUNIO Y DICIEMBRE.
- 3.- EL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PERSONAL PERTENECIENTE AL GRUPO E =AGRUP. PROFESIONALES SE PERCIBIRÁ EN LA CUANTÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DE 2010 CON UNA DEDUCCIÓN DEL 1%, INCREMENTÁNDOSE DICHA CANTIDAD CON UN 1% A PARTIR DEL 01/01/2016,
- 4.- ASIGNAR EL COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD II AL FUNCIONARIO QUE DESARROLLE TAREAS DE NOTIFICADOR Y ASISTENCIA AL PLENO. SI ESTAS FUNCIONES SE REALIZAN POR MAS DE UN FUNCIONARIO SE DISTRIBUIRÁ EL COMPLEMENTO DE DISPONIBILIDAD II
- 5.- SE CONSIDERAN COMPRENDIDAS EN TODAS LAS TITULACIONES LAS QUE SE DECLARAN EQUIVALENTES POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA ASÍ COMO LAS TITULACIONES ACTUAL A LAS CUALES HA